

DECRETO Nº 1198/24

San Martín de los Andes 11 JUL 2024

VISTO:

La nota presentada por los trabajadores municipales, ante la Oficina de Personal de la Municipalidad de San Martín de los Andes, mediante la cual manifiestan su adhesión para colaborar económicamente con la trabajadora **DE BONIS, Alejandra Marcela – Legajo 3082**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de solidarizarse con la situación de la trabajadora **DE BONIS, Alejandra Marcela – Legajo 3082**, sus compañeros/as de trabajo, han llevado a cabo una colecta económica bajo el concepto "Ayuda Solidaria", mediante la firma de una planilla que forma parte de la presente como Anexo I.

Que, los trabajadores prestan su conformidad para que les sea descontado de sus respectivos haberes, el monto de la contribución voluntaria.

Que, el total del dinero recaudado se deposita en la cuenta bancaria de la trabajadora **DE BONIS, Alejandra Marcela – Legajo 3082**.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: OTORGUESE a la trabajadora **DE BONIS, Alejandra Marcela – Legajo 3082**, la suma de pesos setenta y tres mil (**\$73.000,00.-**) en concepto de "AYUDA SOLIDARIA" a depositar en su CBU personal Nº 09700055-55005801930022 del Banco Provincia del Neuquén, de acuerdo al visto y considerando del presente.

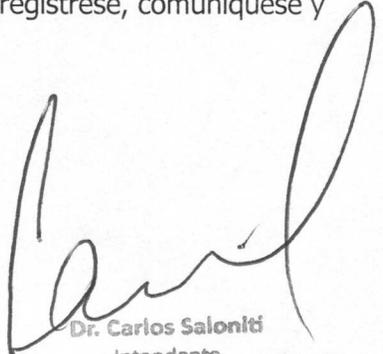
ARTICULO 2º: DESCUENTESE de los haberes de los trabajadores municipales que prestaron su conformidad, los importes que surgen de la "Planilla de Ayuda Solidaria" Anexo I.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Cod. 122 - Ayuda Solidaria

DE BONIS, Alejandra Marcelo - Leg. 3082

Legajo	Nombre	Cantidad
3066	AMAYA, CAROLINA	20.000
3064	MOREL, RAMIRO ALEJANDRO	20.000
2709	AVILA AGURTO, CLAUDIA VANESA	5.000
1813	QUIROGA, FRANCISCA ANAHI	2.000
2754	MUNOZ, JULIA	5.000
2807	FERNANDEZ, MYRIAN SANDRA	2.000
3056	MORA, PAULA BEATRIZ	3.000
3007	BIZAMA, MARIANELA DEBORA	2.000
2478	ROLDAN, LILIANA ALEJANDRA	2.000
2491	AREVALO, JUANA AGUSTINA DEL V	2.000
1549	RICOU SILVA, CARLOS GUIDO	2.000
2408	VAZQUEZ, DEBORAH MARION	5.000
2469	SEPULVEDA, CARLOS HECTOR	3.000
TOTALES		73.000